



Tel 787-68-50

## CONTRATO DE SERVICIO DE MAQUINARIA

Nosotros, Edilberto Espinal Eguigurens, mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, portador de la Tarjeta de Identidad No. 0705-1974-00135.-actuando en su condición de Representante Legal de la Honorable Corporación Municipal, facultado para realizar el presente contrato y quien en adelante se denominará "EL CONTRATANTE" por una parte y por la otra **ROBERTO MISSAEL RODRIGUEZ CRUZ**, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero civil y con domicilio en la ciudad de Danli, portador de la Tarjeta de Identidad No. 0703-1987-04568, RTN No 07031970,5689 facultado para realizar el presente contrato, que en adelante se denominará "EL CONTRATISTA", y que bajo los términos de dicho Convenio han acordado: **Realizar los trabajos de 100 horas Retroexcavadora a Lps 1,000.00 , cortar y cargar material selecto para arreglo de calles para Proyecto pavimento fase VI, II etapa varios sectores de este término municipal.** Para lo cual se requiere contratar los servicios del CONTRATISTA. Bajo los términos y condiciones siguientes: **PRIMERO: Obras.** El CONTRATISTA realizará la obra según las especificaciones señaladas en el Anexo A, "Especificaciones Técnicas", que forma parte integral de este Contrato. El CONTRATISTA presentará los avances de la obra al CONTRATANTE, con la supervisión del Sr. Alcalde Municipal, en la forma y dentro de los plazos indicados en el cronograma adjunto en Anexo B, "Cronograma de Trabajo". El contratista realizará la obra, indicados en el Anexo C, "Propuesta del Contratista" que forma parte integral del presente contrato. **SEGUNDO: Plazo.** El CONTRATISTA ejecutará la obra durante el período de 20 días calendario contados después de la firma del presente contrato. **TERCERO: Pagos.** A. Monto máximo: por solicitud del CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA una suma no superior a Lps. **100,000.00** (Cien mil lempiras exactos) por la ejecución de la obra, conforme a lo indicado en los Anexos A, B, y C. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el CONTRATISTA, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto. B Calendario de Pagos: Conforme a los informes de avance de obra, el pago se efectuarán de la siguiente forma: **Primer y único Pago:** Una vez que esté perfeccionado el Contrato, que se hayan constituido las garantías establecidas y se hayan cumplido los demás requisitos previstos en los documentos del Contrato, el CONTRATISTA recibirá de la Alcaldía Municipal, a solicitud del CONTRATANTE, en cantidad de Primer y único pago la suma de Lps. 100,000.00 (Cien mil lempiras exactos) que corresponde a un 100% C.-. Condiciones de pago: La alcaldía municipal pagará dicha cantidad en un pago según inciso (B), Si a juicio del Supervisor de obra, existieren modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse a los informes de avance de obra, como obligación del CONTRATISTA, éste tendrá que hacerlas y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del CONTRATANTE, se considerarán entregados en debida forma. La exigibilidad de los pagos anteriormente mencionados queda condicionada, y así lo acepta expresamente el

Tel 787-68-50

CONTRATISTA, a que el CONTRATANTE tenga efectivamente disponibilidad de recursos en caja. **CUARTO: Administración del Proyecto.** A. Supervisión de la ejecución de la obra: El CONTRATANTE queda designado como supervisor de obra, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, y la aceptación y aprobación por parte del CONTRATANTE de los informes de avance de obra u otros elementos que deban proporcionarse, B. Avances de Obra: Los avances de obra relacionados en el Anexo B, "Obligaciones del Contratista", deberán ser presentados durante el desarrollo de las actividades asignadas, y constituirán la base para los pagos que deberán efectuarse conforme a lo indicado en el Calendario de pagos. **QUINTO: Calidad de la obra.** El CONTRATISTA se compromete a ejecutar la obra de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. El CONTRATISTA deberá reemplazar sin demora a cualquier empleado que haya sido asignado a un trabajo en virtud de este Contrato cuyo desempeño sea considerado insatisfactorio por EL CONTRATANTE y supervisores de obra. **SEXTO: Garantías.** El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del CONTRATANTE las siguientes garantías: a) Una garantía de cumplimiento para garantizar el fiel cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en virtud de este Contrato, la cuantía será de 10% del valor del Contrato. Dicha fianza se hará efectiva a favor del CONTRATANTE en caso de que el CONTRATISTA incumpla alguna de las obligaciones que asume por razón de este contrato. La garantía de cumplimiento deberá estar vigente una vez entregada y recibida la obra contratada. Este contrato no tendrá validez alguna si la garantía de cumplimiento no se constituye dentro de los 10 días siguientes a la firma. En caso de que no se constituya la garantía dentro de los 10 días siguientes a la firma del Contrato, el CONTRATANTE podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y quedará libre de todo compromiso con el adjudicatario. **SEPTIMO: Ley e Idioma por el que se regirá el Contrato.** El Contrato se regirá por ley Hondureña y el idioma será el español. **OCTAVO: Gravámenes.** El CONTRATISTA es el único responsable de todos los impuestos que determine la celebración y ejecución de este contrato y por lo tanto los atenderá con cargo a sus propios recursos en la oportunidad en que deba pagarlos según la ley. **Noveno:** El contratista se compromete a realizar la obra. El plazo para la terminación de la obra veinte días a partir de la fecha, plazo que podrá ser extendido de acuerdo a las necesidades que conlleven a modificaciones, o por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cualquier ampliación del plazo será de mutuo acuerdo. EN FE DE LO CUAL, firmamos el presente contrato en el municipio de Güinope Departamento de El Paraíso a los quince de Agosto del año Dos mil Veintiuno.



Tel 787-68-50

Edilberto Espinal Eguigurens  
Alcalde Municipal  
CONTRATANTE

Roberto Missael Rodríguez Cruz  
CONTRATISTA

#### LISTA DE ANEXOS

- Anexo A: Especificaciones Técnicas
- Anexo B: Cronograma de Trabajo
- Anexo C: Propuesta del Contratista
- Otros: Letra de Cambio, cotizaciones.



ANEXO "A"

ESPECIFICACIONES TECNICAS ALQUILER DE MAQUINARIA

Número	Especificaciones técnicas
1	Realizar los trabajos de 100 horas Retroexcavadora Lps 1,000.00 , cortar y cargar material selecto para arreglo de calles para Proyecto pavimento fase VI, II etapa varios sectores de este término municipal. <b>Valor del Contrato Lps 100,000.00</b>



ANEXO "B"

CRONOGRAMA DE TRABAJO

Descripción	Tiempo en días
<b>Realizar los trabajos de 100 horas Retroexcavadora a Lps 1,000.00 , cortar y cargar material selecto para arreglo de calles para Proyecto pavimento fase VI, II etapa varios sectores de este término municipal. de un plazo de 20 días desde el 15 de Agosto al 04 de Septiembre del presente año 2021.</b>	20 días

- Retroexcavadora John Deere Costo 1,000.00 por hora a 100x1,000.00 la horas trabajadas a un costo de Lps 100,000.00 ( No se le realiza deducción reportando pagos a cuenta con la SAR)

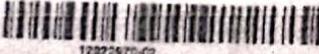
**REPUBLICA DE HONDURAS**  
**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**  
**TARJETA DE IDENTIDAD**

ROBERTO MISBAEL / RODRIGUEZ CRUZ



HONDURAS NACIMIENTO  
NACIÓ EN ACHATECO 1987  
SEXO MASCULINO  
EMITIDA EL 14 AGOSTO 2013

0703-1987-04568

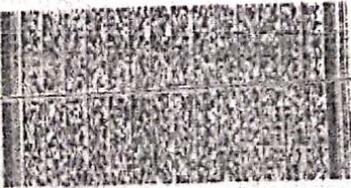


12822670-02

ARTÍCULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular podrá hacer a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.



DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0703

ROBERTO MISBAEL / RODRIGUEZ CRUZ

0703-1987-04568

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUINOPE  
Municipalidad de Guinope Depto El P  
0240000900300010 A.T.A. S.O.I. 304230001  
ALCALDIA MUNICIPAL DE GUINOPE

CHEQUE No. **08597489**

GUINOPE; EL PARAISO. 01/OCT/2021  
Lugar y Fecha

ROBERTO MISSAEL RODRIGUEZ CRUZ      100,000.00  
Páguese a la orden de

CIENTO MIL LEMPTRAS EXACTOS CON 00/100      Lempiras  
Cantidad en letras



[Signature]  
Firma(s)

[Signature]

⑆0110024⑆⑆0000090033000⑆⑆08597489

PH Document by Modulus, S.A. de C.V.





## SOLICITUD

Güinope, El Paraíso, 19 de noviembre 2021

Señor:  
Carlos Javier Rojas  
Tesorero Municipal  
Su Oficina.

Reciba un cordial saludo y el deseo que Dios Todopoderoso bendiga su vida y le fortalezca en sus delicadas funciones.

A través de la presente le solicito muy respetuosamente se cancele al Señor **FRANCKIN DOMINGO IZAGUIRRE LAGOS** Con Tarjeta de identidad No. 0705-1981-00208, la cantidad de **Lps. 67,000.00** (Sesenta y siete mil Lempiras Exactos). Por concepto de pago por realizar el traslado en su volqueta de 134 viajes de material selecto (balastre) a Lps. 500.00 cada uno, para ser utilizados en la reparación de la calle de La Pedrera en el Barrio Abajo hasta La Cañada (calle hacia Lavanderos) y calle que de Lavanderos conduce hasta la Aldea de Galeras.

  
Francisco Martínez  
Director de Justicia Municipal



Municipalidad de Guinope  
Departamento El Paraíso  
"La tierra de las Naranjas"



Teléfono: 787-68-50

RECIBO

LPS 67,000

Recibí de la Alcaldía Municipal de Guinope, la cantidad de Lps Seiscientos y

Setenta mil con 00/100

Pago por concepto de Pago por 134 viajes de  
material selecto a Seoclu

Dado en Guinope el Paraíso a los 19 días del mes de 11 del año 20 21

FIRMA ^

No Ident. [Firma]

0705 - 1901 - 00208

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUINOPÉ  
Municipalidad de Guinope Depto. El P.  
0240000900300010 CTA. SOL: 900330001  
ALCALDIA MUNICIPAL DE GUINOPÉ

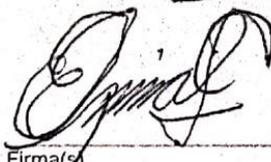
CHEQUE No. 08597576

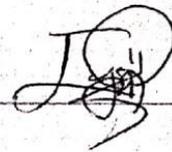
Guinope El Porcño 19-11-2021  
Lugar y Fecha

Francisklin Domingo Izaguirre Lagos L. 67,000.  
Páguese a la orden de

Seceenta y siete mil con 00/100.  
Cantidad en letras Lempiras

 **BAC**  
CREDOMATIC  
Banco de América Central Honduras, S.A.

  
Firma(s)



⑆0 1 100 24 1⑆00000900330001⑆08597576

RR Donnelley de Honduras, S.A. en CV

# Jimmy Ronald Valladares Maradiaga

Aldea Las Pacayas, Frente a Pulpería Jireh, Guinope, el Paraíso

E-mail: jimmyronvm@gmail.com

RTN: 07051983001944

Cel. 3234-4188

**BOLETA DE VENTA**  
N° 000-001-02-00000012  
CAI. DB1BDA-A1EC68-DC4780-FACBF2-BDEDB8-A1  
FECHA LIMITE DE EMISIÓN: 07/07/2017  
50 Formas 000-001-02-00000001 al 000-001-02-00000050

Fecha: 20 10 Del 20 21

Nombre: Alcaldía Municipal Guinope RTN: 0705-9011419314

Dirección: Municipio de Guinope El Paraíso Honduras

Son:

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	IMPORTE
1	Construcción de Tejado		
1	Con Canaleta y Aluzión		
1	Casa Pastoral Iglesia		
1	de la parroquia		
1	En Aldea Liguadambar		
1	Guinope El Paraíso	9,000	
		<b>TOTAL L.</b>	<b>9,000</b>

Original: Cliente Copia: Emisor

IMPRESA IMPACTO TEL: 2238-3316 RTN: 15091981002770, N° CERTIFICACION 9231-15-10500-201

  
Firma